

## MARTINAIR HOLLAND N.V. - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012  
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

### NOTA 1 - OPERACIONES

Martinair Holland N.V. - Sucursal Ecuador, es una sociedad constituida bajo leyes Holandesas con permiso para operar en el Ecuador desde el año 1995.

El objeto de la sucursal en Ecuador es el establecimiento y explotación del transporte aéreo de carga, encomiendas y correos con la utilización de frecuencias nacionales e internacionales.

El 1 de mayo del 2013 Martinair Holland N.V. - Sucursal Ecuador y KLM Compañía Real Holandesa de Aviación.- Sucursal Ecuador, firman un convenio en el cual Martinair Holland N.V., continúa con las operaciones de carga en el Ecuador con sus aviones registrados en el país, sus propios pilotos y el control de la operación de sus vuelos; KLM Compañía Real Holandesa de Aviación.- Sucursal Ecuador, por su parte realizara todos los esfuerzos comerciales y servicios al cliente con el propósito de vender toda la capacidad de carga que será ofrecido por Martinair Holland N.V.-Sucursal Ecuador. En la cual las partes acuerdan que todas las ventas se realizarán bajo el uso de las guías aéreas de KLM Compañía Real Holandesa de Aviación.- Sucursal Ecuador. (Ver nota 15)

### NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, involucra la elaboración, por parte de la Gerencia de la Compañía, de estimaciones, suposiciones y provisiones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

**Estimaciones y Supuestos.-** Las estimaciones y supuestos contables más importantes utilizados por la Compañía en la elaboración de los estados financieros fueron las siguientes:

- **Estimaciones para cuentas dudosas comerciales:**  
La gerencia de la compañía realiza una estimación para cuentas incobrables comerciales, en base a una evaluación de la antigüedad de los saldos por cobrar y la posibilidad de recuperación de los mismos.
- **Vida útil de bienes de uso**  
Las estimaciones de vida útil se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos.

NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES  
(Continuación)

En aquellos casos en los que se puedan determinar que la vida útil de los activos debería disminuirse, se deprecia el exceso entre el valor en libros neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los distintos activos podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida o incrementada.

- **Deterioro del valor de los activos no financieros**

La Compañía evalúa los activos o grupos de activos por deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. Frente a la existencia de activos, cuyos valores exceden su valor de mercado o capacidad de generación de ingresos netos, se practican ajustes por deterioro de valor con cargo a los resultados del período.

- **Impuestos:**

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

**Provisiones.-** Debido a la subjetividad inherente en el proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia.

La determinación de los valores a provisionar sobre los valores reales a pagar, está basada en la mejor estimación efectuada por la Gerencia de la Compañía efectuada considerando toda la información disponible a la fecha de la elaboración de los estados financieros, incluyendo opiniones de asesores y consultores.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

### NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

#### b. Efectivo y Equivalentes

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja, en bancos, los depósitos a plazos en entidades financieras y otras inversiones de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos. (Véase Nota 4).

#### c. Muebles y Equipos

Se muestra al costo histórico menos las depreciaciones acumuladas y, en su caso, pérdidas por deterioros. Los cargos por depreciación se registran en los resultados integrales del ejercicio en base a la distribución sistemática del importe depreciable del activo a lo largo de su vida útil. (Véase Nota 7).

El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del inmovilizado material, como también los intereses por financiamiento directa o indirectamente relacionados con ciertos activos calificados. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados a la inversión vayan a fluir a la compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenciones y son registrados en el estado de resultados integrales cuando son incurridos.

Los valores y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes al momento de producirse su venta o retiro.

#### d. Ingresos Ordinarios

Los ingresos ordinarios, incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones y descuentos. (Véase Nota 13)

Los ingresos por venta de guías aéreas de carga facturadas por Martinair Holland N.V., la compañía los reconoció como propios hasta el mes de abril del 2013, por los servicios de transporte aéreos (carga).

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.  
(Continuación)

A partir del convenio firmado el 1 de mayo del 2013, todas las ventas se realizaran bajo el uso de las guías aéreas de KLM Compañía Real Holandesa de Aviación.- Sucursal Ecuador; a partir de esa fecha Martinair Holland N.V., reconocerá sus ingresos mediante la facturación de una comisión del 3% por los servicios administrativos.

Todas las operaciones administrativas para ventas, reservaciones, etc., serán manejadas por KLM dado que esta será considerada como el ejecutor de ventas de servicios al por menor contra lo opuesto a MARTINAIR que será el operador.

e. Impuesto a la Renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 22% sobre la base imponible. (Véase Nota 12).

f. Nuevos pronunciamientos contables y su aplicación

**Nuevas Normas, Interpretaciones que han sido adoptadas en estos estados financieros**

La Administración estima que la aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros.

<b>Nuevas NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
NIIF 10. Estados financieros consolidados	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2013.
NIIF 11. Acuerdos conjuntos	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2013.
NIIF 12. Revelaciones de participaciones en otras entidades.	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2013.
NIC 27. (2011) Estados financieros separados.	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2013.
NIC 28. (2011) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2013.
NIIF 13. Mediciones de valor razonable	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2013.

<b>Enmiendas a NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
NIC 1. Presentación de estados financieros - Presentación de componentes de otros resultados integrales.	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2012.
NIC 19. Beneficios a los empleados (2011)	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2013.
NIIF 7. Instrumentos financieros: Revelaciones - Modificaciones a revelaciones acerca de neteo de activos y pasivos financieros	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2013.

**Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para el ejercicio 2013, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada de las mismas.**

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.  
(Continuación)

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9. Instrumentos financieros	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2015.

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 32. Instrumentos financieros: Prestación - Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2014.
Entidades de Inversión - Modificación a NIIF 10, Estados financieros consolidados; NIIF 12. Revelaciones de participaciones en otras entidades y NIC 27 Estados financieros separados	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2014.
CINIIF 21 "Gravámenes"- Está en interpretación de la NIC 37 "Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes"	Periodos anuales iniciados o después del 1 de enero del 2014.
NIC 36 "Deterioro del valor de los activos"- alcance de las revelaciones sobre el valor recuperable de los activos deteriorados, limitando los requerimientos de información al monto recuperable que se basa en el valor razonable menos los costos de disposición.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero del 2014 y su adopción anticipada es permitida para los periodos que la entidad ha aplicado la NIIF 13.
NIIF 3. Combinación de negocios	Aplicable a partir del 1 de julio del 2014.
NIC 40 "Propiedades de inversión"	Aplicable a partir del 1 de julio del 2014.

La Administración de la compañía-sucursal Ecuador estima que la futura adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones antes descritas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de MARTINAIL HOLLAND N.V.-SUCURSAL ECUADOR.

g. Administración del riesgo financiero

La naturaleza del negocio de la compañía y su estructura financiera no representan riesgos significativos en su actividad, por lo que se han definido los siguientes riesgos potenciales del negocio.

**Riesgo Crediticio:** El riesgo crediticio es el riesgo de que sucursal incurra en una pérdida financiera en caso de que un cliente o una contraparte de un instrumento financiero no cumplan con sus obligaciones contractuales. El riesgo surge principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Además, la sucursal no está expuesta a un riesgo crediticio significativo, dado que la mayor parte de sus cuentas por cobrar se originan de ventas de guías de carga realizadas por servicios de transporte aéreos (carga).

**Riesgo de Liquidez:** El riesgo de liquidez es el riesgo de que la sucursal tenga dificultades para cumplir con las obligaciones financieras conforme venzan. El objetivo de la Casa Matriz es asegurarse, hasta donde sea posible, de que siempre tendrá la liquidez suficiente para cancelar sus obligaciones, tanto en condiciones normales como vulnerables, sin incurrir en pérdidas inaceptables o dañar la reputación de la Compañía.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.  
(Continuación)

La principal fuente de financiamiento de la Compañía proviene de la casa matriz a través de la cancelación anticipada de servicios interlineales y efectivo recibido como remesas de casa matriz.

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre, comprenden:

	<u>2013</u> <u>US\$</u>	<u>2012</u> <u>US\$</u>
<u>Cajas</u>		
Caja	-	800
Bancos	666.869	53.204
	-----	-----
	666.869	54.004
	=====	=====

NOTA 5 - DEUDORES COMERCIALES

Los deudores comerciales al 31 de diciembre, comprenden:

	<u>2013</u> <u>US\$</u>	<u>2012</u> <u>US\$</u>
Ventas Cass	-	6.388.216
KLM Real Holandesa (1)	322.944	-
	-----	-----
	322.914	6.388.216
	=====	=====

- (1) Este valor corresponde a la comisión del 3% de los servicios administrativos del total de costos incurridos de mayo a diciembre del 2013, de conformidad con el convenio suscrito entre Martinair Holland N.V.-Sucursal Ecuador, y KLM Compañía Real Holandesa de Aviación- Sucursal Ecuador. (Ver nota 15)

NOTA 6 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los activos y pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre comprenden:

	<u>2013</u> <u>US\$</u>	<u>2012</u> <u>US\$</u>
<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		
IVA Crédito tributario	568.092	2.057.097
	-----	-----
<u>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		
Impuesto al Valor Agregado por Pagar	191	681
Retenciones de IVA	7.598	30.262
Retenciones sobre impuesto a la renta en fuente	78.497	257.873
Impuesto a la Renta por pagar	261	48.299
	-----	-----
	86.547	337.115
	=====	=====

## NOTA 7 - MUEBLES Y EQUIPOS

El siguiente es el movimiento del activo fijo durante los años 2012 y 2013:

	<u>Saldo al 1</u> <u>de enero</u> <u>del 2012</u> <u>US\$</u>	<u>Adiciones</u> <u>US\$</u>	<u>Baja</u> <u>US\$</u>	<u>Saldo al 31</u> <u>de diciembre</u> <u>del 2012</u> <u>US\$</u>	<u>Adiciones</u> <u>US\$</u>	<u>Saldo al 31</u> <u>de diciembre</u> <u>del 2013</u> <u>US\$</u>	<u>Tasa anual</u> <u>de</u> <u>Depreciación</u> <u>%</u>
Equipos de cómputo y Software	19.650	-	(14.760)	4.890	-	4.890	33%
Equipo de Oficina	30.827	1.143	-	31.970	-	31.970	10%
Vehículos	100	-	-	100	-	100	20%
	50.577	1.143	(14.760)	36.960	-	36.960	
Menos: Depreciación Acumulada	(23.456)	(15.659)	8.154	(30.961)	(1.693)	(32.654)	
	27.121	(14.516)	(6.606)	5.999	(1.693)	4.306	

## NOTA 8- CASA MATRIZ

Durante el año 2013 y 2012, el movimiento de la cuenta con Casa Matriz fue el siguiente:

	<u>Por Cobrar</u> <u>(por pagar)</u> <u>2013</u>	<u>Por Cobrar</u> <u>(por pagar)</u> <u>2012</u>
Saldo al 1 <sup>o</sup> de enero	(18.738.025)	(5.794.584)
Más (Menos):		
Cargos por operación de vuelo (1)	(21.180.212)	(74.504.453)
Transferencia resultados acumulados	13.088.735	-
Combustible	(13.707.625)	(15.978.473)
Carga "Collect"	1.681.817	4.747.947
Remesas a Casa Matriz	31.870.000	80.220.000
Pagos a Proveedores	5.477.471	(7.428.462)
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>(1.507.839)</b>	<b>(18.738.025)</b>

- (1) Corresponden a los Costos de Operación asignados por Casa Matriz en función de las ventas efectuadas por la base de Ecuador en relación a las ventas mundiales de Martinair Holland N.V., teniendo en cuenta lo anterior el valor de los costos y gastos asignados a la Base Ecuador fueron de US \$ 21.180.212 y US\$ 74.504.453 en los años 2013 y 2012 respectivamente que comprenden:

	<u>2013</u> <u>US \$</u>	<u>2012</u> <u>US \$</u>
Combustible	12.980.048	33.435.554
Aterrizaje	259.617	389.713
Manejo de Carga	258.111	1.515.400
IRC	1.069.125	2.924.755
Mantenimiento	192.736	12.840.858
Tripulación	303.736	859.317
Arrendamiento aeronaves	534.855	1.379.951
Depreciación	1.302.462	2.865.708
Operación en tierra	1.107.827	2.489.315
Operación en vuelo	1.323.612	8.650.265
Otros costos	1.848.083	7.153.617
	21.180.212	74.504.453

NOTA 9 - OTRAS PROVISIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la Sucursal durante el año 2013:

	<u>Saldo al 1 de enero del 2013</u>	<u>Incremento</u>	<u>Pagos v / o Utilizaciones</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre del 2013</u>
<u>Corrientes</u>				
Prestaciones y beneficios sociales (1)	64.107	407.821	(471.928)	-
Jubilación Patronal	64.885	-	(64.885)	-

- (1) Incluye fondo de reserva, décimo tercero y décimo cuarto sueldos, bonificación anual, aportes al IESS, estos beneficios fueron cancelados al personal de Martinair Holland N.V., que dejo de laborar en la compañía, hasta el 30 de septiembre del 2013.

NOTA 10 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Otros pasivos no financieros al 31 de diciembre del 2013, corresponde a US\$ 131.577 cuentas por pagar SRI; que en el mes de octubre del año 2013 el Servicios de Rentas Internas realizo por duplicado la transferencia por devolución del IVA en combustible, este valor se liquidó el 19 de febrero del 2014, y otros menores por US\$ 816.

NOTA 11 - CAPITAL ASIGNADO

El capital asignado de la sucursal al 31 de diciembre del 2013 está representado por 16.000 acciones ordinarias de valor nominal de US\$ 1 cada una.

NOTA 12 - DETERMINACIÓN DE BASE IMPONIBLE

Tal como se indica en la Nota 2 literal d, las compañías de transporte internacional determinan la base imponible sobre la cual deben efectuar el cálculo para el pago de participación de utilidades a los trabajadores e impuesto a la renta en base al 2% de los ingresos generados en sus operaciones habituales. A continuación se presenta la determinación de la base imponible de la sucursal para los años 2013 y 2012 (base para el cálculo de impuesto a la renta).

	<u>2013</u> <u>Impuesto a</u> <u>la renta</u> <u>US\$</u>	<u>2012</u> <u>Impuesto a</u> <u>la renta</u> <u>US\$</u>
Total de Ingresos	32.723.637	92.760.890
Ingresos generados por la casa matriz y cobrados por la sucursal	101.417	273.979
Ingresos generados por la sucursal y cobrados por la casa matriz	(1.505.274)	(4.708.379)
Total Ingresos gravados	----- 31.319.780 -----	----- 88.326.490 -----

NOTA 12 - DETERMINACIÓN DE BASE IMPONIBLE  
(Continuación)

	<u>2013</u> <u>Impuesto a</u> <u>la renta</u> <u>US\$</u>	<u>2012</u> <u>Impuesto a</u> <u>la renta</u> <u>US\$</u>
Base imponible para impuesto a la renta (2% de los ingresos operacionales)	626.396	1.766.530
Otros ingresos sujetos a renta global	320.237	7.650
	-----	-----
Base imponible para impuesto a la renta	946.633	1.774.180
	-----	-----
22%(23% durante el 2012) Impuesto a la renta	208.259	408.061
	-----	=====
Anticipo Calculado – Pago definitivo	371.346 1)	
	=====	

- (1) De acuerdo al Art. 79 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta; por consiguiente el anticipo declarado en el casillero 879 del formulario 101 de la declaración de impuesto a la renta del año 2012 por un valor de US\$ 371.346, se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta del año 2013.

El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan; Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%), a partir del 2013 en adelante (22%).

NOTA 13 - INGRESOS ORDINARIOS

El siguiente detalle es de los ingresos por el concepto de carga al 31 de diciembre:

	<u>2013</u> <u>US\$</u>	<u>2012</u> <u>US\$</u>
Fletes Prepaid	17.967.094	53.954.081
Fletes Collet	1.364.961	4.143.660
Due Carrier Prepaid	13.229.903	34.044.640
Due Carried Collet	140.313	564.720
Servicio entrega AWB Import 0%	640	-
Collect Fee 12%	4.581	11.678
Servicio Entrega AWB Import 12%	16.145	42.111
	-----	-----
	32.723.637	92.760.890
	=====	=====

NOTA 14 - GASTOS ADMINISTRACIÓN

Los gastos administración por su naturaleza se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

NOTA 14 - GASTOS ADMINISTRACIÓN  
(Continuación)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Iva Compras -no recuperable	487.165	1.280.897
Mantenimiento	3.862	9.061
Gastos de viaje	22.634	32.140
Asesorías	60.314	58.391
Cuotas y contribuciones	13.561	12.647
Arriendos	15.434	14.283
Suministros	3.089	7.238
Depreciaciones	1.693	15.659
Comunicaciones	9.174	10.019
Telefonía	26.810	22.395
Otros Servicios	10.420	14.113
	-----	-----
	654.156	1.476.843
	=====	=====

NOTA 15- CONTRATOS IMPORTANTES

a) Convenio de Nivel de Servicios.- Préstamos Internos de Tesorería

Con fecha 10 de febrero del 2009, Martinair Holland NV y Área de Tesorería de KLM ROYAL DUTCH AIRLINES (Casas Matrices), suscribieron un convenio en el que se detalla que Martinair Holland NV (subsidiaria totalmente propiedad de KLM); hará uso de la asesoría del área de tesorería de KLM en todo lo referente a transacciones en divisa extranjera, tasas de interés, financiación a corto y largo, inversiones en efectivo, garantías corporativas y gestión de liquidez.

Adicionalmente, los servicios prestados por el área de tesorería de KLM a Martinair Holland NV incluyen:

- Asesoría respecto a la evolución de las tasas de interés y cambio
- Monitoreo y seguimiento al proceso del pago del día a día (PIPE)
- Servicios de apoyo administrativo intermedio
- Informes de Gestión
- Soporte de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar al personal
- Gestión de flujos de efectivo, es decir administración de cuenta corriente y de cuentas bancarias - a ser implementadas conjuntamente

Martinair y KLM han convenido que las dos compañías examinarán la integración de las Cuentas por Pagar Martinair al sistema de pagos de KLM 'PIPE' (Entorno de Procesamiento de Pagos Internacionales). Esto con la finalidad de procesar los pagos de Martinair (subsidiaria totalmente propiedad de KLM). El convenio no define retribución alguna por este servicio.

Desde el año 2011, la sucursal en Ecuador, ha hecho uso efectivo de este convenio.

NOTA 15- CONTRATOS IMPORTANTES  
(Continuación)

b) Convenio de Administración de Combustible

En el mes de abril del 2011 KLM, MARTINAIR y WFSE suscribieron un convenio por medio del cual autorizan a WFSE a recibir las facturas y pagar en nombre de KLM y

MARTINAIR cualquier cantidad adeudada por KLM y MARTINAIR a PETROECUADOR dentro del tiempo requerido en virtud de acuerdos aplicables a PETROECUADOR para el suministro de combustible y de otros servicios afines prestados o adquiridos por KLM y MARTINAIR durante la vigencia de este contrato (en adelante "facturas de PETROECUADOR) KLM y MARTINAIR cada una, independientemente, se comprometen a reembolsar a WFSE sin réplica, compensación, deducción o un tipo de exclusión, ni reclamación por cada una de las cantidades pagadas, incluyendo pero sin limitación todas las obligaciones provenientes de combustible, impuestos, comisiones y honorarios pagados por WFSE a PETROECUADOR según las facturas de PETROECUADOR.

WFSE deberá preparar y enviar oportunamente a KLM y MARTINAIR un informe consolidado sobre las facturas emitidas por PETROECUADOR y recibidas por WFSE de forma semanal.

KLM y MARTINAIR se comprometen a reembolsar a WFSE por cada una de las facturas emitidas a nombre de KLM y/o MARTINAIR por PETROECUADOR, dentro de un plazo de 7 días hábiles tras la recepción de la solicitud de reembolso de las facturas en sus oficinas en Quito.

La comisión a ser ganada por WFSE por llevar a cabo durante el mandato de los servicios previstos en el presente contrato se establece en US\$ 0,01 por cada galón de combustible facturado por PETROECUADOR a KLM y MARTINAIR.

Este convenio estará en plena vigencia y validez desde el 1 de abril del 2001 hasta el 31 de diciembre del 2013, sujeto a renovación a su finalización por cualquiera de los términos que sean acordados por las partes.

c) Acuerdo comercial entre KLM Compañía Real Holandesa de Aviación y Martinair Holland N.V.

El 1 de mayo del 2013 firman el acuerdo comercial Martinair Holland N.V., y KLM Compañía Real Holandesa de Aviación, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

**PROPOSITO DE ESTE ACUERDO:**

La implementación de un acuerdo principal pactado a nivel de las matrices de las compañías el 9 de Marzo del 2012, con el propósito de optimizar los servicios prestados por las dos partes.

Bajo este Acuerdo las partes acuerdan en que MARTINAIR continuara con la operación de la carga aérea en el Ecuador bajo sus aviones registrados en el país, sus propios pilotos y el control de la operación de sus vuelos para transporte de carga aérea y aquellos que debieran ser autorizados en el futuro conforme a sus permisos de operación.

**NOTA 15- CONTRATOS IMPORTANTES**  
(Continuación)

KLM, por otro lado llevara a cabo todos los esfuerzos comerciales y de servicios al cliente a fin de vender toda la capacidad de carga ofrecida por MARTINAIR, a más de su propia capacidad de carga. Para tal propósito, las Partes acuerdan en que todas las ventas se realizaran a través de las guías aéreas 074 AWB.

Dado que todos los ingresos provendrán del código 074 AWB, en compensación las Partes involucradas acuerdan en que KLM reembolsara a MARTINAIR todos los costos operacionales incluidos pero no limitados a: tasas de aterrizaje, tarifas de estacionamiento, tarifas relacionadas al control aéreo, costos de marketing, costos por combustible y comisiones, entre otros, mas un porcentaje (3%) por servicios administrativos.

De igual manera, se acuerda y se entiende que todas las operaciones administrativas para ventas, reservaciones, etc., serán manejadas por KLM dado que esta será considerada como el ejecutor de ventas de servicios al por menor contra lo opuesto a MARTINAIR que será el operador.

**DECLARACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Las Partes realizan las siguientes declaraciones en forma conjunta:

- a) Los derechos y obligaciones, mismas que están siendo asumidas en virtud del presente Acuerdo, no ponen en peligro los derechos de terceros como tampoco viola ningún contrato, acuerdo o derechos de terceros.
- b) Este Acuerdo respeta completamente los derechos y obligaciones que surjan de otros Acuerdos, así como de los códigos compartidos que pudieran existir entre KLM y otros operadores, así como entre MP y otros operadores.
- c) Se llega a este Acuerdo en total cumplimiento con la legislación vigente en materia de competencia, dado que se trata exclusivamente de una herramienta de operación comercial para el control y eficiencia del proceso.

**1. Declaraciones de KLM:**

KLM declara y garantiza lo siguiente:

- a) Tiene un Permiso de Operación Regular para una combinación de transporte aéreo público internacional estándar de pasajeros, carga y correo, renovado y modificado bajo el Acuerdo 025/2013, emitido por la Consejo Nacional de Aviación Civil, mismo que entro en vigencia el 15 de Abril del 2013.
- b) Las obligaciones ante la Dirección General de Aviación Civil y Consejo Nacional de Aviación Civil han sido cumplidas y actualizadas.
- c) Ninguna de las transacciones contenidas en el presente Acuerdo representan una violación a los estatutos de la Compañía o de ningún acuerdo firmado por la Compañía, o ninguna ley o regulación relacionada y aplicable.

NOTA 15- CONTRATOS IMPORTANTES  
(Continuación)

**2. Declaraciones de MP:**

MP declara y garantiza lo siguiente:

- a) Tiene un Permiso de Operación Regular para una combinación de transporte aéreo público internacional de carga y correo, renovado bajo el Acuerdo 034/2013, emitido por la CNAC, mismo que entro en vigencia el 8 de Mayo del 2013.
- b) Las obligaciones ante la Dirección General de Aviación Civil y Consejo Nacional de Aviación Civil han sido cumplidas y actualizadas.
- c) Ningunas de las transacciones contenidas en el presente Acuerdo representan una violación a los estatutos de la Compañía o de ningún acuerdo firmado por la Compañía, o ninguna ley o regulación relacionada y aplicable.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

KLM y MP acuerdan en las siguientes obligaciones:

**1. Obligaciones de KLM**

En virtud de las disposiciones del Acuerdo de Entendimiento firmado entre las autoridades aeronáuticas del Ecuador y los Países Bajos (MOU), KLM asume las siguientes obligaciones, adicionalmente de aquellas que le correspondan conforme a la ley:

- a) Manejar el proceso correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil y Consejo Nacional de Aviación Civil con la finalidad de consolidar las operaciones entre KLM y MP bajo un solo código No. 074 para proporcionar servicio de transporte aéreo internacional.
- b) Registrar debidamente las tasas por fletes ante la Dirección General de Aviación Civil.
- c) Cumplir con las obligaciones bajo sus Permisos de Operación.
- d) Mantener su Permiso de Operación vigente, así como sus estándares de operación, conforme a la legislación aeronáutica relacionada.
- e) Asumir como propios, los costos de operación generados por la operación entre KLM y MP, en relación al pago de impuestos y tarifas provenientes de la emisión de guías aéreas bajo el código 074, así como las tarifas relacionadas al control aéreo, etc., a favor de la DGAC, así como también aquellas tarifas provenientes por el uso de las facilidades aeroportuarias, tasas de aterrizaje, tarifas de estacionamiento, etc., para la Quiport y otros operadores aeroportuarios, y aquellos correspondientes a los gastos de la respectiva tripulación.

NOTA 15- CONTRATOS IMPORTANTES  
(Continuación)

- f) Asume como propia, KLM y MP el mantenimiento y los costos por combustible de las aeronaves por sus operaciones en el Ecuador.
- g) Declarar y pagar impuestos provenientes de los ingresos registrados bajo el código No. 074.

**2. Obligaciones de MARTINAIR:**

- a) Registrar debidamente las tarifas de transporte con la DGAC, ya que pudiera ser aplicable.
- b) Cumplir con las obligaciones técnicas establecidas en el Permiso de Operación.
- c) Mantener su Permiso de Operación vigente, así como sus estándares de operación, conforme a la legislación aeronáutica relacionada.
- d) Asignar todos sus contratos para el costo de operación, conforme al presente Acuerdo.
- e) Facturar a KLM conforme lo establecido en el presente Acuerdo.

**TÉRMINOS**

Este Acuerdo entrara en vigencia el 1º de mayo del 2013, sin considerar la fecha en que será ejecutado por las Partes y permanecerá en total vigencia por un periodo indefinido de tiempo, a menos que fuera terminado conforme lo establece la cláusula 12 del presente Acuerdo.

**LIMITACIONES**

KLM y MP acuerdan en las siguientes limitaciones:

- a. En términos de trabajo:

Ninguna de las obligaciones que surjan del presente Acuerdo constituirán o dará lugar a la creación de una relación laboral entre los empleados de una de las Partes y la otra.

- b. En términos de la relación de servicio:

Cada Parte es responsable por los servicios y la operación prestados. Ninguna de las Partes en este Acuerdo se hace responsable por daños consecuentes o daños indirectos.

Los servicios y la operación estarán sujetos a los términos de las normas y reglamentos internacionales en virtud de los Convenios de Aviación Civil aplicables.

NOTA 15- CONTRATOS IMPORTANTES  
(Continuación)

**CUMPLIMIENTO CON LAS REGULACIONES AERONAUTICAS.**

Las Partes se comprometen a cumplir con las leyes nacionales aplicables y las regulaciones relacionadas a la aviación civil, así como también a las resoluciones y disposiciones de la Consejo Nacional de Aviación Civil y Dirección General de Aviación Civil, particularmente pero no limitado a las disposiciones del Acta de Aviación Civil y el Código Aeronáutico.

**MODIFICACIONES Y ENMIENDAS**

Las Partes podrán hacer modificaciones y enmiendas al presente Acuerdo firmando el adendum correspondiente.

**SEGUROS Y RECLAMOS**

- a. Cada Parte será responsable de mantener la cobertura de seguros apropiada.
- b. Cada Parte es responsable de advertir a la otra, en caso de cualquier reclamación, demanda o procedimiento iniciado en contra de ellos con respecto a estos asuntos.
- c. Cada Parte deberá mantener a la otra Parte prevenida de cualquier reclamo generado por las acciones y obligaciones asumidas por cada una, contempladas en este Acuerdo.

**RIESGO, RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACION.**

Las operaciones de transporte internacional de carga, llevada a cabo bajo las condiciones y principios del presente Acuerdo, están sujetas a:

- a) La Convención por la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional, firmado en Montreal, Canadá en 1999.
- b) Las condiciones generales de transporte aéreo que corresponde a las disposiciones del Convenio de Montreal, firmado el 6 de Mayo de 1996, en lo aplicable.
- c) El Acuerdo bilateral entre el Gobierno del Ecuador y el Reino de los Países Bajos.
- d) El Acuerdo de Entendimiento firmado entre las autoridades aeronáuticas del Ecuador y los Países Bajos (MOU), firmado por las autoridades aeronáuticas del Ecuador y aquellos de los Países Bajos, actualmente vigentes.
- e) Disposiciones legales contenidas en la legislación aeronáutica ecuatoriana.

**TERMINACION**

Este Acuerdo podrá terminarse a través de:

- a) Mutuo acuerdo entre las Partes; y

- b) Notificación escrita por una de las Partes a la otra de su intención de dar por terminada el presente Acuerdo, con al menos noventa (90) días de anticipación.

## **SOLUCION DE CONFLICTOS.**

### a. Legislación Aplicable.

La ley vigente en la República del Ecuador al momento de la firma del presente Acuerdo es aplicable incluyendo todos los acuerdos para el transporte aéreo. En la eventualidad de darse cambios o modificaciones a esta legislación, la legislación vigente al momento de la firma sigue siendo aplicable, excepto en la medida en que las Partes acuerden lo contrario.

### b. Cláusula de Arbitraje.

Las Partes acuerdan que cualquier controversia en relación con este Acuerdo que no se pueda resolver en forma amistosa, será sometida a la decisión de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, Ecuador, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación y el reglamento del sistema de arbitraje de la mencionada Cámara, así como los siguientes estándares:

- a) Las partes renuncian a su jurisdicción ordinaria y se comprometen a acatar la sentencia dictada por el Tribunal de Arbitraje y aceptan no interponer ningún recurso en contra de dicha sentencia.
- b) El Tribunal deberá ser constituido por tres árbitros, dos de los cuales serán seleccionados mediante mutuo acuerdo de la Partes, y de no haber acuerdo en dicha asignación, los dos árbitros serán asignados aleatoriamente por dicho Tribunal. Los dos árbitros seleccionados, sea mediante mutuo acuerdo o en forma aleatoria, definirán la elección del tercer arbitro.
- c) Para la implementación de medidas cautelares, el Tribunal de Arbitraje tiene derecho a solicitar su cumplimiento al gobierno, juzgados, policía y oficiales administrativos sin tener que recurrir a ningún juez ordinario.
- d) Los costos por el arbitraje correrá a cargo de aquella Parte contra la que se presente el fallo. La Corte deberá ordenar el reembolso de gastos, de haberlos.
- e) El Arbitraje se llevara a cabo en las instalaciones del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.
- f) Los procedimientos de arbitraje serán confidenciales y serán llevados en el idioma Ingles.

### c. Aplicación del acuerdo de arbitraje.

La convención arbitral será valida y debe ser observado incluso en caso de invalidez del presente Acuerdo.

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2013 han sido aprobados por la Administración de Martinair Holland N.V.-Sucursal Ecuador en marzo 28 del 2014.